

LANUS, 02 JUL 2007'

Nº 0994

DECRETO

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Doctor Adrián Eduardo ILICIC VIÑAS, Legajo Nº 15226/4, quién desarrolla funciones en el área de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de no resentir las tareas habituales es necesario asignar personal reemplazante y se propone para ello la Doctora Margarita Nelly ALVAREZ, Legajo Nº 20665/9, a fin de cumplir funciones en el área de la dependencia antes mencionada,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Nómbrase en carácter de reemplazante a partir del día 25 de Junio de 2007, a la Doctora Margarita Nelly ALVAREZ, quien perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 20665/9, en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente 28 Horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, en el Área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 625, Agrupamiento 9, por los motivos expuestos en el exordio, y hasta el reintegro del cargo de su titular, el Doctor Adrián Eduardo ILICIC VIÑAS, Legajo Nº 15226/4.-

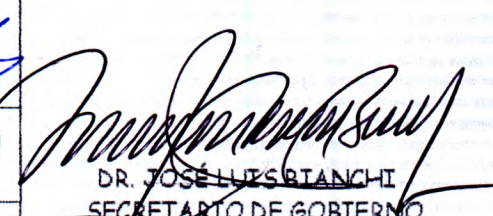
Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 25 de Junio de 2007, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Médico), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a favor de la agente mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 25 de Junio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

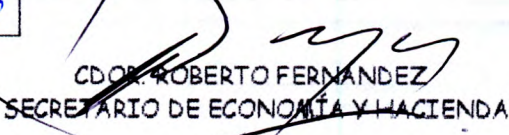
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

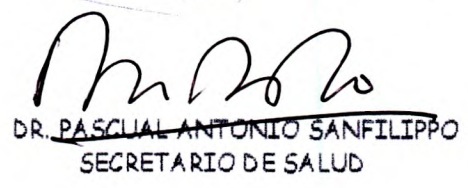
Director Gral de Personal
Confeccionado


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


DR. PASQUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

DECLARATION

Section of text containing a declaration or statement, with some words like "I hereby declare" visible.

Section of text, possibly a signature line or a specific declaration.

Section of text, possibly a signature line or a specific declaration.

Section of text, possibly a signature line or a specific declaration.

Section of text, possibly a signature line or a specific declaration.

Handwritten signature or initials on the left side.



Large handwritten signature or initials on the right side.

Handwritten text or signature at the bottom right of the page.